



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 234, fecha: viernes, 05 de Diciembre de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE RENERA

APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA TASA DE PASO DE VEHÍCULOS (VADOS)

Acuerdo del Pleno de fecha 1 de diciembre de 2025 del Ayuntamiento de Renera por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza municipal que regula la tasa de paso de vehículos (vados).

TEXTO

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la tasa de paso de vehículos (vados), por Acuerdo del Pleno de fecha 1 de diciembre de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://renera.sedelectronica.es>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Renera, a 3 de diciembre de 2025. El Alcalde-Presidente D. Luis Francisco Pérez
García

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>



Cod. Verificación: ec7da920d666aab7a9179ecca2b4d937c969bdaf